Orden

cerca de la tassacion de las obras por el offi.º de albañires.

y ayan de la tercera parte de la tassacion de las obras por los carpinteros

Diego Hernandez Salbador Ruiz Alarifes de la ciudad. Decimos que por razon de la tass.n que hazemos de las obras nos dan el salario que las partes les parece y se meten a ynpedimos la tass.n de poco tiempo a esta parte los carpinteros. de quebrantamos las bigas cubiertas y ventanas que no son apeynazadas ni deyntas a pino antes quieren decir que nos dejemos a hazer la tass.n de aquello causando muchos gastos a los ynteresados. que se remediasse conque V.S. proveyendo jus.a mandasse que los alarifes judiessen libremente tasar las obras de sus maestrias y suzuzisd.n assi de alvañeria como de bigas y cubiertas y puertas y ventanas que no sean apeynazadas ni deyntas a pino ni demolduras como siempre se hizo porque de tal manera no se sacando gastos a las partes que para tasar un pacaño de casa puerta se ynpide los alarifes y carpinteros a tasarlo que quiebra el pueblo aunque no sea alarife y podria tasallo. y assi suplicamos los alarifes al muy cargo de tal tass.n de los dos a V.S. suplicamos assi lo provea y mande y si ay por de manera en contrario la derogue en quanto a esto y parece etc.

Diez
nos de

El Rey de Murad saludo a vos el Señor don Miguel Moreno y Vrad se buyle vos

Por la qual vista se acordo proveyo della que quando las partes contenientes de los [illegible] salieren sin los [illegible] [illegible] como se hazen [illegible] los [illegible] de los [illegible] de los [illegible] [illegible] tezos en [illegible] agua Vares

Mas por